Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Dictamen ADM-CONT N°: 351/23
FECHA: 25/09/2023
REFERENCIA: Contrato N° 43/20 (Reajuste)
Empresa: CEVIMA S.A.

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos del marco del llamado a Licitación Pública Nacional ID N° 373997, para el ***"Servicio de Limpieza Integral y Fumigación de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa"***, con respecto al **Contrato N° 43/20**, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Empresa CEVIMA S.A. con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

El Contrato N° 43/20, el cual en su *Cláusula 6 (Sexta), en concordancia con el Punto 1 Lista de Servicios de la Sección V: Programa de Prestación de Servicios de la Parte 2 – Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones* establece que los Servicios deberán ejecutarse en las siguientes dependencias:

1) *Edificio Jurisdiccional Bloque B;* ----------
2) *Edificio Administrativo Bloque A;* ----------
3) *Juzgado de Paz de Cambyretá;* ----------
4) *Juzgado de Paz Dr. Francisco Esculies;* ----------
5) *Juzgado de Paz de Bella Vista;* ----------
6) *Juzgado de Paz B° San Isidro;* ----------
7) *Juzgado de Paz de Tomás Romero Pereira, Ma. Auxiliadora;* ----------
8) *Juzgado de Primera Instancia de San Pedro del Paraná;* ----------
9) *Juzgado de 1° Instancia de Tomás Romero Pereira, Ma. Auxiliadora;* ----------
10) *Juzgado de Paz de Hohenau;* ----------
11) *Juzgado de Paz de General Artigas;* ----------
12) *Juzgado de Paz de Jesús;* ----------
13) *Juzgado de Paz de San Cosme y Damián;* ----------
14) *Juzgado de Paz de Edelira;* ----------
15) *Juzgado de Paz de Capitán Meza;* ----------
16) *Juzgado de Paz de Fram;* ----------
17) *Juzgado de Paz de Pirapó;* ----------
18) *Juzgado de Paz 1° y 2° turnos Encarnación;* ----------
19) *Juzgado de Paz de La Paz; y* ----------
20) *Juzgado de Paz de Capitán Miranda.* ----------

Que, forman parte íntegra del Contrato N° 43/20 los siguientes documentos:

a) *Contrato.*----------
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*----------
c) *Los Datos de la Licitación y las Condiciones Contractuales publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;*----------
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*----------
e) *La oferta del Proveedor;* ----------
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;* ----------
g) *Pólizas de Fiel Cumplimiento de Contrato y todas las demás Pólizas exigidas en el PBC.*
h) *Endoso de la Póliza de Seguros por Responsabilidad civil y accidentes personales.*----

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Miguel Vera Rocha
Administrador/a de Contratos
Poder Judicial

*i) Resolución N° 176/2021 de Políticas de **Racionalización de Gastos**. Por la cual solo el primer legajo contendrá todos los documentos citados más arriba.* ----------

*j) Resolución CA N° 179 de fecha 22/05/2023 por la cual se autoriza el **Reajuste de precios** solicitado por la firma proveedora.*

En fecha 21/07/2023, la empresa proveedora solicitó el reajuste de precios, en atención al aumento del salario mínimo establecido. Este pedido fue analizado en los Dictámenes ADM-CONT N° 287/22, 471/22, 490/22, 001/23, 002/23, 64/23 y 152/23, esto en atención a que en un principio la vigencia del Contrato N° 43/20 fenecía en fecha 31/12/22 pero conforme surgieron situaciones imprevistas y según la disponibilidad presupuestaria, la vigencia del contrato fue sufriendo variaciones que afectaron directamente al monto relacionado al reajuste de precios.

Finalmente, con la Resolución CA N° 179/23 de fecha 22/05/2023 se autoriza el reajuste de precios solicitado por la firma CEVIMA SA en el marco del proceso licitatorio ***"Servicio de Limpieza Integral y Fumigación de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa"*** correspondiente al periodo del 01/07/2022 y 28/02/2023 por la suma de Gs. 56.368.584 *(guaraníes cincuenta y seis millones trecientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro)* y tras superar las verificaciones por parte de la DNCP fue emitido en fecha 06/09/2023 el código correspondiente para efectuar el pago autorizado.

En relación al cumplimiento contractual de la firma proveedora, se adjuntan copias autenticadas de los **Dictámenes de pago** de los meses afectados por el reajuste: Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre (2022) y Enero y Febrero (2023). Además, se acompañan copias autenticadas de la **Constancia Bancaria expedida por el Banco CONTINENTAL**, donde se detallan las transferencias realizadas en carácter de acreditación de salarios a los operarios de limpieza correspondiente a cada mes citado; conforme a lo dictaminado por auditoría y dando cumplimiento a lo resuelto por el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial en fecha 08/07/21 según el Acta N°20.

Se acompañan, copias de las **conformidades** de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia del Interior, y de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo proveídas el Departamento de Servicios Generales, en donde se menciona que se ha prestado entera Conformidad del servicio proveído por la empresa.

1. Documentos requeridos para el Pago:

En atención al Punto 5 de las Condiciones Contractuales del PBC, para dar cumplimiento se acompañan:

REPSE: Se encuentra vigente;
Certificado de Cumplimiento Tributario: Se encuentra vigente;
Constancia de cumplimiento con la seguridad social: Se encuentra vigente;

Por otra parte, los siguientes documentos obran en cada legajo de pago de los meses contemplados en el reajuste, y no acompañan el presente expediente en atención a la política de racionalización de gastos. Además, se encuentran digitalizados en los archivos de esta dependencia, en caso de que surja cualquier consulta.

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

Poder Judicial

- ***Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);***
- ***El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP****, asignados a los servicios contratados o la actualización en su caso;*
- ***La declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social****;*
- ***El extracto de las acreditaciones de pago de salarios*** *al personal asignado, realizadas a través de red bancaria de Pagos.*

El pago del reajuste contempla el siguiente detalle:

1	Reajuste de precios correspondiente a los servicios de limpieza integral prestados en el mes de **julio** 2022	7.046.073
1	Reajuste de precios correspondiente a los servicios de limpieza integral prestados en el mes de **agosto** 2022	7.046.073
1	Reajuste de precios correspondiente a los servicios de limpieza integral prestados en el mes de **septiembre** 2022	7.046.073
1	Reajuste de precios correspondiente a los servicios de limpieza integral prestados en el mes de **octubre** 2022	7.046.073
1	Reajuste de precios correspondiente a los servicios de limpieza integral prestados en el mes de **noviembre** 2022	7.046.073
1	Reajuste de precios correspondiente a los servicios de limpieza integral prestados en el mes de **diciembre** 2022	7.046.073
1	Reajuste de precios correspondiente a los servicios de limpieza integral prestados en el mes de **enero** 2023	7.046.073
1	Reajuste de precios correspondiente a los servicios de limpieza integral prestados en el mes de **febrero** 2023	7.046.073
		56.368.584

El proveedor ha presentado la factura a crédito **N° 001-001-0006678** de fecha **12/09/23** por el monto de **Gs. 56.368.584** (*guaraníes Cincuenta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro)* correspondiente al pago por los servicios de limpieza prestados durante el periodo **julio 2022 a febrero 2023, Adenda N° 02, 03 y 04** al contrato **N° 43/20** con la respectiva impresión de consulta de validación de timbrado y nota de solicitud de pago.

Por lo tanto, la Administradora de Contratos del Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Itapúa indica que, habiendo reunido toda la documentación, el proceso licitatorio es satisfactorio a la fecha para iniciar los trámites de pago del reajuste.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa